



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: **695**

FECHA: 30 DE JULIO DE 2020

Página 1 de 4

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020.”

### **LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 0191 de febrero 11 de 2015 y;

### **CONSIDERANDO**

Que conforme con lo señalado en los estudios previos, y en los documentos que forman parte de la necesidad, la Contraloría General de la República requiere contratar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE INCLUYA ACCESORIOS COMO KITS DE ARRASTRE PARA ESCÁNERS, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCOS DUROS DE 1 TB, MOUSE OPTICOS Y TECLADOS, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Que para lo anterior cuenta con un presupuesto oficial estimado de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, así como los necesarios para la ejecución del contrato. Los recursos para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica, están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 86420 del 11 de junio de 2020, expedido por el director Financiero de la Entidad.

Que teniendo en cuenta el objeto del presente proceso que alude al suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”, la modalidad de selección del contratista a adelantar es la Selección Abreviada de Subasta Inversa. Esta modalidad de selección está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que la Junta de Adquisiciones de la entidad, recomendó el inicio del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica CGR SI 005 de 2020.

Que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Secop II el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020, el día tres (3) de julio de 2020.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y/o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y puso a disposición de los interesados, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020, durante cinco (5) días hábiles, término dentro del cual los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron absueltas por la Entidad.



“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020.”

Que en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá limitar a las Mipyme nacionales el Proceso de Contratación cuando se cumpla las condiciones allí expuestas; dentro del término dispuesto para ello, se recibieron tres solicitudes, por lo que la presente convocatoria será limitada a MIPYMES.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 005 de 2020, será indicado en la parte resolutive de este acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE INCLUYA ACCESORIOS COMO KITS DE ARRASTRE PARA ESCÁNERS, MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCOS DUROS DE 1 TB, MOUSE OPTICOS Y TECLADOS, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, así como los necesarios para la ejecución del contrato. Los recursos necesarios para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica, están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 86420 del 11 de junio de 2020, expedido por el director Financiero de la Entidad.

**SEGUNDO:** El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR SI 005 de 2020 es el siguiente:

<b>DETALLE</b>	<b>FECHAS</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación acto administrativo de apertura proceso, respuesta a observaciones pliego borrador y publicación pliegos de condiciones definitivos	03 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Fecha límite para recepción de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	10 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Fecha para responder observaciones al pliego de condiciones definitivo y emitir adendas.	12 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Cierre del plazo para presentar ofertas	14 de agosto del 2020 a las 11:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para verificación requisitos habilitantes.	Del 14 de agosto al 19 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020.”

Publicación informe de habilitación de los oferentes	21 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación de informes y recepción de observaciones o subsanaciones	21 al 25 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación respuestas de la entidad a las observaciones presentadas y publicación informe de verificación modificado si a ello hubiese lugar.	26 de agosto de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Audiencia de subasta inversa	28 de agosto de 2020 a las 11:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para la celebración del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la a la fecha de notificación de la adjudicación.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del proceso	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

**PARÁGRAFO:** En el evento de que sea procedente modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del pliego y de esta resolución.

**TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la República, que en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 0191 de febrero 11 de 2015 y el Decreto 2037 de 2019, proyecte todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020, y adelante el proceso de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos de la presente selección abreviada en la página web del Portal Único de Contratación (Secop II) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y/o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.

**SEXTO:** El Comité asesor y evaluador de las propuestas estará conformado así: En el componente **Jurídico** por un abogado de la Dirección de Contratación o de la Gerencia Administrativa y Financiera; el **Financiero** por la Dirección Financiera y el **Técnico** por la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República.



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN ORDINARIA: **695**

FECHA: 30 DE JULIO DE 2020

Página 4 de 4

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR SI 005 de 2020.”

**SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y/o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Bogotá D. C., a los **30 de julio de 2020**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ**  
Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Mario E Galvis- Gerencia Administrativa y Financiera  
Aprobó: Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación